



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO

**ACUERDO 010**  
**(30 de noviembre de 2011)**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y  
APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”**

El honorable concejo Municipal de Santa Rosa De Osos en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el artículo 368 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000, los Decretos 1013 de 2005, 057 y 2825 de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1013 de 2005, emanado del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece la metodología para la determinación del equilibrio entre subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Decreto 057 de enero 12 de 2006, emanado del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece unas reglas para la aplicación del factor del aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que el Decreto 2825 de agosto 23 de 2006, emanado del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, modificó los artículos 4º y 7º del Decreto 057 del 12 de enero de 2006.
4. Que es necesario determinar para cada servicio público domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, los factores tanto de subsidio como de aportes solidarios que deberán aplicar las empresas prestadoras de estos servicios.

En mérito de lo expuesto:



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.** Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Santa Rosa de Osos, aplicarán los siguientes factores de subsidio a las tarifas en el año 2012, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y sus decretos reglamentarios, sin que dichos subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos de subsistencia.

**FACTORES DE SUBSIDIO**

ESTRATO	SERVICIO DOMICILIARIO				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	
ESTRATO 1	7.45%	46.95%	7.60%	29.32%	40%
ESTRATO 2	5.96%	31.65%	6.06%	21.40%	30%
ESTRATO 3	2.24%	5%	2.28%	5%	15%

**ARTÍCULO 2°.** Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Santa Rosa de Osos, aplicarán los siguientes factores de aporte solidario a las tarifas en el año 2012, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

**FACTORES DE CONTRIBUCIÓN**

ESTRATO	SERVICIO DOMICILIARIO				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	
COMERCIAL	50%	50%	50%	50%	50%
INDUSTRIAL	50%	50%	50%	50%	30%




CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO

**ARTÍCULO 3°.** El Alcalde Municipal, podrá, si las circunstancias lo exigen, modificar las partidas asignadas en el Presupuesto General del Municipio de Santa Rosa de Osos en los rubros presupuestales que se vean afectados por variaciones en las metodologías y base establecidas para el otorgamiento de los subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, siempre y cuando ello no implique cambios en los factores de subsidio y contribución establecidos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero de 2012 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA EL DIA VEINTI CINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EN PLENARIA EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011).**

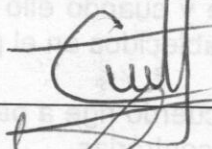
**JESÚS ALBERTO GALEANO MOLINA**  
Presidente

  
**DIANA ISABEL TORRES PÉREZ**  
Secretaria.

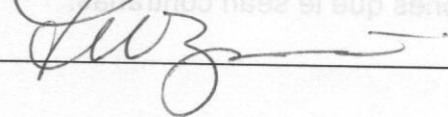
ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 01 de Diciembre de 2011  
El Acuerdo número 010 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO (A)



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 010 que antecede fue publicado hoy  
01 de Diciembre de 2011.

SECRETARIO (A)

